L,B,P

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA (E) 2960-885

MACHALA - EL ORO - ECUADOR notaria6@eo.ecua.net.ec.

TELEFAX:



8

9

11

13

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA GODYA CIA. QUE HACE LA SRTA. ESTEFANÍA GONZÁLEZ ZAPATA A FAVOR DEL SR. JUAN GANAN REYES .-

CUANTÍA: \$ 1,00

ACIO PEREIRA

En la ciudad de Machala, Capital de la d e E1 Provincia Oro. República del Ecuador, hoy día quince de agosto del año dos mil trece, ante mí DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA ENCARGADA DEL CANTON MACHALA, comparecen, por una parte, como "Cedente", la señorita Talia Estefanía González Zapata, quien declara ser civil soltera, d e ocupación estado estudiante, domiciliada en el cantón Santa Rosa y de tránsito por esta ciudad Machala; por otra parte, en calidad "Cesionario", el señor Juan María Ganán Reyes, quien declara ser de estado civil

agricultor. domiciliada en el cantón Santa Rosa y de

tránsito por esta ciudad de Machala. Los

ocupación

26 comparecientes mayores de edad, son

domiciliadas en ésta ciudad de Machala.

V.M.L.A.

casado,

d e

LB.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA (E) 2960-885

MACHALA - EL ORO - ECUADOR notaria6@eo.ecua.net.ec.

TELEFAX:

legalmente capaces a quienes de conocer en fe en virtud de las cédulas este acto doy de ciudadanía que me fueron exhibidas y 3 me presentan para que eleve a Escritura 4 Pública, la Minuta que a continuación se 5 detalla así: SEÑORITA NOTARIA.- En Escrituras Públicas a 7 Protocolo de su Ecargo, sírvase insertar una de CESIÓN Y PARTICIPACIONES TRASFERENCIA DE SOCIALES d e la Compañía denominada: CIA. LTDA., al tenor de las GODYA 11 PRIMERA: Cláusulas: 12 siguientes 13 OTORGANTES.-Intervienen 1a e n Escritura celebración de la presente 14 Pública, por una parte y por sus propios 15 derechos, la señorita **Talía** Estefanía 16 González Zapata, de estado civil soltera y 17 con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, 18 como CEDENTE - VENDEDORA; y, por otra 19 derechos, como parte, por sus propios 20 CESIONARIO - COMPRADOR, el señor JUAN 21 MARÍA GANÁN REYES, de estado civil 22 y con domicilio casado e n la ciudad de 23 Rosa, Santa ambos de nacionalidad 24 ecuatoriana. SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-25 1) Mediante Escritura Publica autorizada 26 por la Notaria Pública Sexta (E) del Cantón 27 Machala, Doctora Lenny Blacio Pereira, el 28

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA (E) 2960-885

MACHALA – EL ORO – ECUADOR notaria6@eo.ecua.net.ec.

VALLA

-dos- TELEFAX:

cinco de junio de dos mil trece, se constituyó 1 la Compañía denominada GODYA CIA. LTDA., 2 inscrita en el Registro Mercantil a cargo del 3 Registrador dela Propiedad del Cantón Santa 4 Rosa, el doce de Junio de dos mil trece, con el 5 cuarenta y nueve, y notada 6 Repertorio bajo el número ciento veinte. 2) La 7 Socios Junta General Universal de Compañía GODYA CIA. LTDA., celebrada 9 dieciocho de Julio de dos mil trece, a las 10 quince horas, acordó por unanimidad de votos del capital social concurrente autorizar a la 12 socia Talía Estefanía González Zapata, para ACIO PEREIRA 13 SEXTA ECUADOR 15 que ceda Una (1) participación, de las posee en el capital de la Compañía, a favor del señor Juan María Ganán Reyes. TERCERA.-CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .-Con los antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la presente Escritura Pública, la socia Zapata, tiene a bien Estefanía González 21 ceder y transferir una (1) participación, igual, 22 acumulativa e indivisible de un dólar de los 23 Estados Unidos de América, a favor del señor 24 Juan María Ganán Reyes .-CUARTA: 25 PRECIO .- El precio que paga el CESIONARIO -26 COMPRADOR a la CEDENTE - VENDEDORA, es 27 el de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS 28

2

. Carlog A/Castro Saavedra istrados de la propiedad santy rosa : el oro

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
2960-885
MACHALA - EL ORO - ECUADOR
notaria6@eo.ecua.net.ec.

TELEFAX:

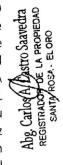
UNIDOS DE AMÉRICA 1 (\$1,00),por 1a participación por él adquirida, recibiendo la CEDENTE - VENDEDORA el pago en dinero 3 efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo 5 por ningún concepto; asumiendo para sí y subrogándose el CESIONARIO COMPRADOR los derechos y ---obligaciones para con la Compañía, en proporción a la participación cedida. QUINTA ACEPTACIÓN.-10 Las partes intervinientes 1T 4 declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento todo en contenido, su quedando autorizado el CESIONARIO COMPRADOR a solicitar la inscripción de esta Escritura 15 en e1Registro Mercantil correspondiente. 16 Sirvase señorita Notaria. incluir las formalidades necesarias 17 para la plena validez de la presente Escritura. Hasta 18 la minuta, que con las enmiendas, 19 correcciones y rectificaciones hechas por 20 las partes y autorizadas por mí, la Notaría 21 22 Encargada, queda elevada a Escritura Pública junto con los documentos anexos y 23 habilitantes que se incorpora, con todo el 24 valor legal, y que los intervinientes aceptan 25 en todas y cada una de sus partes, minuta 26 que está firmada 27 por la Abogada Olga Pazmiño Abad, Matriculado en el Foro de 28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GODYA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 2013, A LAS 15H00.

En la ciudad de Santa Rosa, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil trece, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía GODYA CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Concha Álvarez, S/N., junto a la compañía IMPROHIELO CIA. LTDA., se reúnen los socios: 1) Señor Diomar Enrique González Duarte, propietario de cuatro mil (4.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una (USD\$1.00), equivalente a cuatro mil,00/100 (USD\$4,000.00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, 2) Señorita Talía Estefanía González Zapata, propietaria de mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una (USD\$1.00), equivalente a un mil,00/100 (USD\$1,000.00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, los mismos que representan el cien por ciento del capital social de la compañía GODYA CIA. LTDA., el mismo que asciende a la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, (USD\$ 5,000.00), los mismos que deciden por unanimidad de votos constituirse en junta general universal de socios, de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con igual unanimidad acuerdan tratar como único punto del orden del día el siguiente: AUTORIZAR A LA SOCIA TALÍA ESTEFANIA GONZÁLEZ ZAPATA, PARA QUE CEDA Y TRANSFIERA UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE SU PROPIEDAD. Preside la Junta el socio señor Diomar Enrique González Duarte, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en la secretaría la señora Iris Yadira Ordoñez Aguirre, en su calidad de Gerente General. Constatado por secretaría el quórum de instalación el Presidente declara instalada la junta y de inmediato se pasa a conocer el único punto del gorden del día, ante lo cual la socia señorita Talía Estefanía González Zapata, expresa a la Sala que es de su interés el ceder una participación de su propiedad, razón por la cual y en cumplimiento a expresas disposiciones legales, ofrece la misma al socio Señor Diomar Enrique González Duarte, en caso de que tuviera interés en adquirirla, ante lo cual el indicado socio ha expresado que no tiene interés en comprar dicha participación social, por lo que la socia señorita Talía Estefanía González Zapata, solicita se le autorice transferirla al señor Juan María Ganán Reyes quien le ha expresado su interés en efectuar dicha adquisición, siendo autorizada en forma unánime por la Junta para tal efecto. Habiéndose resuelto el único punto del orden del día, el Presidente dispone un receso para la redacción del acta y transcurrido el mismo se reinstala la Junta, dando lectura por Secretaría del contenido del acta, la que es aprobada en su totalidad y por unanimidad de votos de los socios concurrentes a la Junta, declarándose concluida la junta general universal de socios siendo las dieciséis horas del indicado día, firmando para constancia los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretaria Sr. Diomar Enrique Gonzales Duarte. SOCIO-PRESIDENTE; f) Sra. Talía que certifica. f) Estefanía González Zapata. SOCIA; f) Sra. Iris Yadira Ordoñez Aguirre. GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA JUNTA.

CERTIFICO: Que la copia de Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía denominada GODYA CIA. LTDA., al cual me remito en caso necesario. Santa Rosa, 18 de julio de 2013.

Sra. Iris Yadira Ordoñez Aguirre SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS



RA. LENNY BILATO PEREIRA OTARIA PUBILA SEXTA (E)

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 070642110-4



APELLIDOS Y NOMBRES GONZALEZ ZAPATA TALIA ESTEFANTA LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO SANTA ROSA SANTA ROSA FECHA DE NACIMIENTO 1992-11-24



NACIONALIDAD ECUATORIANA ESTADO CIVIL SOLTERO

-cuatro-

INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN ESTUDIANTE

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GONZALEZ DIOMAR APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAPATA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-10 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E333312222

IDECU0706421104<<<<<<<< 921124F230210ECU<<<<<<<< GONZALEZ < ZAPATA < < TALIA < ESTEFAN

BLACIO PEREIRA PLICA SEXTA (E) LORO : ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

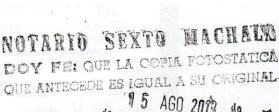
Elecciones 17 de Febrero del 2013 070642110-4 154 - 0002

GONZALEZ ZAPATA TALIA ESTEFANIA

LAS LAJAS EL ORO

LA VICTORIA/LAS LAJAS SANCION Multa 31,80 CostRep: 8 Tot. USD: 39.80 DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 0002246 3436011 23/07/2013 14:04:52

3436011













REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027 027 - 0051

0700304512

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA GANAN REYES JUAN MARIA

EL ORO PROVINCIA SANTA ROSA

CIRCUNSCRIPCIÓN SANTA ROSA

ZONA

PARBOQUIA



SEXTO NOTARIO DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU CRIGINAL.
15 AGO 2013

wegnele, &

OTABLA FUELICA SEXTA MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA 2960-885

-seis-TELEFAX:

MACHALA - EL ORO - ECUADOR notaria6@eo.ecua.net.ec.

- Abogados del C.N.J., bajo el número cero
- siete mil novecientos ochenta y uno
- tres, para la celebracivón de la presente 3
- Escritura, se observaron los preceptos y
- requisitos previstos en la Ley Notarial; y, 5
- leida que les fue a los comparecientes por 6
- mí la Notaria Encargada, se ratifican y
- firman conmigo e n unidad d e acto.
- quedando incorporada en el Protocolo
- esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----10

TALÍA ESTEFANÍA GONZÁLEZ ZAPATA

C. C. No. 0706421104

18

JUAN MARÍA GANÁN REYES

C. C. No. 0700304512 20

21

19

22

23

24 25

26

27

28

V.M.L.A.

NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-*-*-*-*-*



DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA SEXTA (E)

MACHALA - EL ORO - ECUADOR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GODYA CIA. LTDA., otorgada por la señorita TALIA ESTEFANÍA GONZÁLEZ ZAPATA; a favor del señor JUAN MARÍA GANAN REYES, queda inscrita con el No. 2 del Libro de Cesión de Participaciones y anotado al Repertorio bajo el No. 155, con fecha de hoy.

Santa Rosa, agosto 20 del 2013

CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DELCANTON SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la sala de este Despacho un extracto de la escritura que antecede.

Santa Rosa, agosto 20 del 2013

ARLOS AND AL CASTRO SAAVEDRA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que en esta fecha se ha tomado nota de la Cesión de Participaciones, al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía GODYA CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Sexta del cantón Machala, a cargo de la Dra. Lenny Blacio Pereira, el día cinco de junio del 2013, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 49 del Libro Mercantil y anotada al Repertorio bajo el No. 120, el doce de junio del año dos mil trece

mil trece.

OESCENTARY

ON SAN ARITHMENT OF SAN ARITHMENT

Santa Rosa, agosto 20 del 2013

AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el día 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 29 de agosto de 1.975, queda archivada una copia de la escritura que antecede.

Santa Rosa, agosto 20 del 2013

RLOS ANTBAL CASTRO SAAVEDRA

EGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619





2013-07-01-006-P004731

Doctora. Lenny Noemi Blacio Pereira NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA EXTRACTO

Escritura No.			2013-07-01-006-P00473				No. De Fojas.				
сто о со											
DISPOSICIÓ	N GENERAL 10.1	ACTOS	, CONTRATO	SYD	ILIGENCIAS CO	I CUA	NTIA DETE	RMINA	DA		
ECHA											
2013	3-08-15 12:07:49										
OTORGANT	ES							-			
					OTORGADO PO	OR			,	·	
Persona	Nombres/ Razón social		Documento de identidad		No.ldentificación		Nacionalidad		Calidad	Nombre de la persona que le representa	
Persona Natural	TALIA ESTEFANIA GONZALEZ ZAPATA		Cédula de Ciudadanía		0706421104		Ecuatoriana		Cedente		
					A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social			No.	Identificación Na		lacionalidad Cal		dad	Nombre de la persona que le representa	
Persona Natural			lula de dadanía 0700		0304512 Ecu		uatoriana Ces		ionario(a)		
OBJETO (C	osa cantidad o h	necho m	ateria del cor	trato							
CESION DE	PARTICIPACION	NES EN	LA COMPAÑI	A GO	DYA CIA. LTDA.				1		
UBICACION	V										
PROVINCIA CANTON		N.		PARROQUIA		DI	RECCIO				
	EL ORO SANTA I		ROSA		SANTA ROSA		С	CDLA. CONCHA ALVAREZ			
EL ORO											
	DEL ACTO O CON	NTRATO									

DOCTORAL ENNY NOEMI BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA



2013-07-01-006-D007713

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-006-D007713

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 3 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 26 de Agosto de 2013.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN Y TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía GODYA CIA. LTDA., en la misma que la señorita Talía Estefanía González Zapata cede una participación a favor del señor Juan María Ganán Reyes, la misma fue otorgada ante mí Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta Encargada del cantón Machala, el quince de agosto del año dos mil trece, al margen de la matriz de constitución de la compañía GODYA CIA LTDA, igualmente otorgada ante mí, Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta Encargada del cantón Machala, con fecha ciños de junio del año dos mil trece, cuyo protocolo está a mi cargo.

Machala-El Oro-Ecu

11

Machala, a 26 de agosto de 2013

OCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA